UNIVERSIDAD PANAMERICANA

PROTOCOLO DE CLASES EN MODALIDAD ONLINE

CURSO ESCOLAR 2020-2021

Las clases *online* se llevan a cabo cuando la universidad lo determina, por razones de carácter sanitario o de interés académico.

Tales clases deben observar –con las adaptaciones propias de su modalidad— el mismo nivel de calidad y exigencia que las clases presenciales.

1. Sobre la conexión a internet

Para evitar alteraciones en el funcionamiento del servicio, se requiere que los estudiantes cierren toda aplicación no relacionada con la clase: pestañas del navegador web; videojuegos online; servicios de streaming como Netflix o Youtube, así como Facebook, Instagram y otras redes sociales. De este modo, se evita colapsar el internet de la casa.

Por razones de seguridad no se deben tener abiertas aplicaciones bancarias.

2. Uso de cámara, micrófono y otros dispositivos

Los alumnos y profesores se deben asegurar de que, tanto la cámara, como el micrófono de su dispositivo, funcionen de manera óptima.

- 2.1. Al comienzo de cada clase, los alumnos deberán tener su micrófono apagado, para evitar interferencias y mantener el silencio necesario para escuchar las instrucciones de los docentes.
- 2.2. Los micrófonos de los alumnos podrán activarse solo para hacer consultas y cuando el profesor lo necesite.
- 2.3. Los alumnos conectados a clase deberán estar visibles para el docente. Quien tenga algún problema técnico para hacerlo, deberá informar al profesor antes del inicio de la clase.
- 2.4. La imagen de cada alumno debe aparecer con su nombre y primer apellido. Se prohíbe el uso de apodos.
- 2.5. Se pueden utilizar fondos de pantalla acordes a la seriedad de la actividad académica.
- 2.6. Está prohibido grabar o tomar fotografías a docentes o alumnos durante el desarrollo de las clases.
- 2.7. No está permitido hacer "captura de pantalla", compartir y/o difundir fotografías, audios, archivos, clases o videos realizados por los profesores, sin su consentimiento.
- 2.8. Las clases sólo podrán ser grabadas por la Universidad o el profesor que la representa, con fines exclusivamente académicos.

3. Presentación personal

Los asistentes a una clase *online,* deben presentarse en adecuadas condiciones de vestimenta e higiene.

3.1. Alumnos y profesores deberán utilizar ropa apropiada para el desarrollo de una clase formal, según especificaciones del manual de "Estilo Universitario" UP.

- 3.2. Está prohibido presentarse a las clases *online* con pijama.
- 3.3. No se deben utilizar accesorios que dificulten la identificación personal (máscaras, objetos brillantes, gafas de sol, pañoletas, gorras, etc.)

4. Ambiente de trabajo académico

Se recomienda que, en la medida de lo posible, se disponga de un entorno dedicado al desarrollo de las actividades académicas, que garantice un trabajo sin interrupciones de terceros.

- 4.1. El lenguaje utilizado ya sea verbal y/o escrito, debe ser apropiado al de un salón de clases: respetuoso y formal.
- 4.2. Durante el desarrollo de las clases *online* no está permitido ingerir alimentos o bebidas. Sí se permite tomar agua.
- 4.3. Los alumnos deben mantener una actitud activa en las clases: tomar los apuntes que consideren necesarios, participar, contar con los materiales solicitados, etc.
- 4.4. Los alumnos deben permanecer en la plataforma hasta que el docente haya finalizado la clase.
- 4.5. El docente pasará lista al inicio de la clase y en cualquier momento de ésta, de manera verbal o anotando los presentes mediante la observación de su pantalla.
- 4.6. La asistencia podrá validarse con base en el reporte de tiempo de permanencia que proporciona la plataforma de videoconferencias.

5. Espacio digital

Se entiende por espacio digital a la conexión entre el profesor y el curso al cual se ha enviado la invitación.

- 5.1. El espacio digital de clase es personal e intransferible, es decir, no está autorizada su difusión.
- 5.2. Los alumnos deberán conectarse a sus clases utilizando la plataforma virtual establecida, conforme a los horarios determinados por la Escuela o Facultad en la que el alumno esté inscrito y que recibirá con antelación al inicio del semestre.
- 5.3. Alumnos y profesores deberán respetar los horarios de inicio y fin de las clases, así como de los periodos de descanso establecidos.

6. Faltas disciplinarias

El incumplimiento de las normas protocolarias establecidas en este documento, constituyen faltas disciplinarias —las referidas a los nn. 2.6. y 2.7. se consideran graves— y ameritan sanción, la cual, según lo determine el Comité directivo de la Escuela o Facultad, podrá consistir, desde un acta administrativa, hasta la suspensión temporal o definitiva.

Julio de 2020.